



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



R-DNAT-2024- 0090
SALTA, 21 de febrero de 2024
Expediente N° 10.055/2024

VISTO:

La nota de fecha 07 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice un contrato de locación de servicios con el Sr. Mauro Nicolás Canavides, para realizar tareas de mantenimiento y jardinería en sectores de invernaderos, jardines, campo experimental, de esta Facultad y predios del INTA, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de mantenimiento y jardinería y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Mauro N. Canavides.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Canavides prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Canavides asciende a la suma total de \$ 220.000,= (Pesos Doscientos veinte mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. MAURO NICOLÁS CANAVIDES, D.N.I. N° 34.616.782 – CUIT N° 20-34616782-4, con domicilio en calle 3 de Febrero 625 – Cerrillos – Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de mantenimiento y jardinería en sectores de invernaderos, jardines, campo experimental, de esta Facultad y predios del INTA, a partir del día 01 de febrero de 2024 y por el término de tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Canavides, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

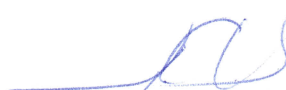


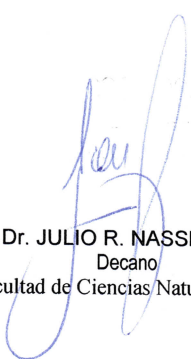
R-DNAT-2024- 0090
SALTA, 21 de febrero de 2024
Expediente N° 10.055/2024

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 220.000,= (Pesos Doscientos veinte mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 444/2022, prorrogado por Res. CS N° 535/2023.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Canavides, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales